

Normatividad Sobre Lavado de Dinero en Donatarias Autorizadas

Por: L.C. Penélope Castro
Valdez

The image features a green semi-transparent rectangular box containing the logo for COFIDE. The logo consists of the word "COFIDE" in a large, white, sans-serif font, with a registered trademark symbol (®) to its upper right. Below "COFIDE" is the phrase "CAPACITACIÓN EMPRESARIAL" in a smaller, white, sans-serif font. The background of the entire image is a photograph of a man in a grey blazer standing in a meeting room, gesturing with his right hand. In the foreground, there is a wooden desk with several laptops displaying data charts and graphs. The overall scene suggests a professional business or training environment.

COFIDE[®]
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

TEMA 1.

Conjunción de disposiciones de Ley, Reglamento y Reglas de carácter general por tema.

TEMA 2.

Antecedentes sobre lavado de dinero en México (ejemplo con tipología actual)

¿Cómo se lava dinero en México?

- DELITO CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA
- La adquisición, la posesión o la utilización de bienes, a sabiendas, en el momento de recibirlos, de que tales bienes proceden de un delito o delitos o de un acto de participación en tal delito o delitos.



- Las formas más utilizadas para llevar a cabo el encubrimiento o la ocultación del dinero ilegal son las siguientes:
 - a) Utilización del sistema financiero
 - b) Adquisición efectiva de bienes (compra de oro, diamantes, muebles)
 - c) Instrumentalización de transacciones ficticias (simulación de transacciones económicas)
 - d) Préstamos de dinero
 - e) Instrumentalización de personas jurídicas.
- En definitiva, se procura distanciar definitivamente los capitales respecto de su origen ilícito.

**QUÉDATE
CON LA MUJER
QUE SEPA
LAVAR DINERO,
LAVAR TRASTES
TODAS PUEDEN**

La acción preventiva es evitar la colocación

- El **pitufeo** o **smurfing** es una de las técnicas más comunes para lavar dinero negro en Colombia. El dinero negro, por su parte, proviene de dos fuentes: de actividades ilegales como el narcotráfico, o de actividades legales pero que no ha sido declarado para no pagar impuestos.
- Por esa razón, el **pitufeo** es utilizado para blanquear este dinero mediante la fragmentación de cantidades grandes en cantidades más pequeñas que no generen sospechas en las autoridades. Las transacciones del **pitufeo** son realizadas por uno o varios “*inversionistas*” o “*Smurfs*”.



Cinco Organizaciones Sin Fines de Lucro con la denominación de Actividades Religiosas (OSFL), en contubernio con su líder religioso, el cual además es accionista de una lucrativa Empresa Inmobiliaria, ejecutan reiteradamente actividades en donde se involucran grandes cantidades de dinero.

Estas OSFL no guardan relación con el objeto y los fines para las cuales fueron constituidas; además han omitido enterar a la autoridad hacendaria sobre sus ingresos y por tanto, han generado riqueza de manera ilegal, ubicándolas en un supuesto de comisión de delitos fiscales y operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Las OSFL Religiosas reciben recursos financieros por conceptos de intereses de diversos instrumentos; depósitos en efectivo que sumados resultan significativos, los cuales intentan hacer pasar por donativos, así como transacciones con una Empresa Inmobiliaria.



Señales de Alerta

- Las OSFL Religiosas ejecutan a través del sistema financiero nacional, actos jurídicos con fines eminentemente lucrativos, lo cual representa una inconsistencia, dada su naturaleza.
- Las OSFL Religiosas reciben recursos financieros por concepto de intereses de diversos instrumentos financieros (realizan inversiones con la finalidad de obtener utilidades).
- Omisión de manifestar ante la autoridad hacendaria, la obtención de recursos que son gravables o deducibles para efecto del pago de Impuestos.
- Las OSFL Religiosas realizan transferencias financieras por altos montos, dirigidas a personas físicas y morales con las que no se identifica el tipo de relación.

Las OSFL Religiosas motivo de este estudio, tienen a una misma persona como apoderado legal, quien además es líder y apóstol del conglomerado de OSFL Religiosas. Aunado a dicha circunstancia, el apoderado, líder y apóstol de las OSFL Religiosas es accionista en la Empresa inmobiliaria.

Se dilucida que, el apoderado, líder y apóstol de las OSFL Religiosas ha incurrido en actos ilícitos relacionados con delitos de naturaleza fiscal, ya que de esta información se desprende que nunca ha realizado pago de impuestos, aun y cuando ha recibido cantidades diversas de ingresos en sus instrumentos bancarios.

Una de las OSFL Religiosas realiza transacciones con una Empresa identificada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) como una posible empresa fachada.



[ACTUALIDAD CONTABLE Y FISCAL](#) [TIPS](#)

Protección de datos personales en el expediente del Beneficiario Controlador



Por Penélope Castro



27 octubre, 2022



No hay comentarios

A manera de recapitulación y de acuerdo con el documento “Estándares Internacionales sobre la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación. Las Recomendaciones GAFI”, publicado en febrero de 2021 por el Grupo de Acción Financiera (GAFI), **la figura de beneficiario final se define como la persona (o grupo de personas), natural que finalmente posee o controla un cliente y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción.** Incluye también a las personas que ejercen el control efectivo final sobre una persona jurídica u otra estructura.

Y de ahí viene el antecedente de la nueva chamba que tenemos los contadores de integrar un expediente donde identifiquemos a esta figura en las personas morales.

TEMA 3.

Guía para combatir el financiamiento al terrorismo para Organizaciones sin fines de lucro.

**GUÍA PARA COMBATIR EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
APLICABLE A LAS ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO**

Considerando que el combate del FT no puede estar restringido únicamente a aquellas OSFL que se encuentran sujetas al cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de lavado de dinero de conformidad con lo establecido en la fracción XIII del artículo 17 de la LFPIORPI, la presente guía se emite para proporcionar herramientas que ayuden a todas las OSFL (reguladas o no por la LFPIORPI) para protegerse de ser utilizadas para llevar a cabo actos u operaciones relacionadas con el FT, sin establecer obligaciones adicionales a las previstas en la LFPIORPI, en su Reglamento, en las Reglas de carácter general y en los formatos oficiales para la presentación de Avisos e informes.

1. Enfoque Basado en Riesgo⁴ (EBR)

Es importante que cada una de las OSFL entiendan los riesgos de FT que enfrentan y que adopten medidas adecuadas tendientes para mitigar dichos riesgos, para ello es importante que consideren sus circunstancias particulares, las actividades que realiza, cómo y dónde se realizan.

2. Debida diligencia del cliente o usuario⁵ (DDC)

Es importante llevar a cabo la debida diligencia adecuada sobre aquellas personas y organizaciones que dan dinero, reciben dinero o trabajan en forma cercana con las OSFL. La debida diligencia adecuada depende de las circunstancias y del contexto de cada organización y el entorno en el que opera, sin embargo, es la manera en que las OSFL puedan asegurarse de manera razonable acerca de la proveniencia de los fondos que se ofrecen a las OSFL.

En este sentido, es posible que se tenga en consideración los Anexos de las Reglas de carácter general a que se refiere la LFPIORPI⁶ en los que, dependiendo del tipo de donante de que se trate, se enlistan los datos y documentos con los que se deben integrar los expedientes de identificación del Cliente o Usuario, es decir, de los donantes.

Por lo anterior, es recomendable que aún en los casos en que los donativos que reciban no cumplan con los umbrales establecidos en la fracción XIII del artículo 17 de la LFPIORPI para ser consideradas como Actividad Vulnerable, las OSFL que los reciben adopten las medidas establecidas en dicha ley y su normatividad secundaria, como una manera de autorregular sus procedimientos internos, transparentar la recepción y uso de los recursos adquiridos y mitigar de esta manera el riesgo de que puedan ser utilizadas por grupos criminales, incluyendo los que tienen por objeto el FT.

4. Investigación efectiva y recopilación de información

Para garantizar la cooperación, coordinación y el intercambio de información efectivos en la medida de lo posible entre todos los niveles de autoridades competentes y organizaciones que tengan información relevante sobre las OSFL, es necesario que las OSFL sean transparentes en la información que documenten las operaciones que llevan a cabo, sobre todo, el origen y destino de los recursos que recibe, ya sea a través de donativos o cualquier otro mecanismo.

i) Integridad de la organización

Las OSFL deben establecerse y funcionar de conformidad con un documento de gobernabilidad, por ejemplo, estatutos sociales, una constitución o estatutos que establezcan el propósito, la estructura, las prácticas de presentación de informes y las pautas para cumplir con las leyes locales. Los miembros del órgano de gobierno deben entender y actuar para el interés de la organización. El órgano de gobierno debe

mantener la fiscalización de la organización mediante el establecimiento de políticas financieras y de recursos humanos fuertes, reunirse en forma regular y monitorear activamente las actividades.

ii) Relaciones con los socios

Para prevenir el abuso de los fondos por parte de los socios, las OSFL pueden realizar debida diligencia adecuada a aquellas personas y organizaciones de los que la OSFL recibe donaciones, a los que les da dinero o con quienes trabaja mancomunadamente antes de iniciar una relación o firmar acuerdos. Las OSFL podrían verificar la reputación de los socios a través del uso de criterios de selección y búsquedas de información pública, incluyendo listas de sanciones nacionales y de Naciones Unidas. También se pueden usar acuerdos por escrito para detallar las expectativas y las responsabilidades de ambas partes, incluyendo información detallada en relación con el uso de los fondos y los requerimientos de presentación regular de informes, auditorías y visitas in situ.

iii) Transparencia y responsabilidad financiera

Las OSFL pueden prevenir el abuso financiero y el uso indebido de recursos y fondos mediante el establecimiento de controles y procedimientos financieros fuertes. Por ejemplo, el órgano de gobierno aprueba un presupuesto anual y tiene un proceso implementado para monitorear el uso de los fondos. Las OSFL deben mantener registros financieros adecuados y completos de los ingresos, egresos y de las operaciones financieras a través de sus operaciones, incluyendo el uso final de los fondos. Las OSFL también pueden establecer objetivos de programa claros al recaudar fondos y garantizan que los fondos se utilicen con el fin establecido para que la información acerca de las actividades realizadas sea de carácter público. De esta manera, las OSFL deben estar informadas sobre el origen de sus ingresos y establecer criterios para determinar si se deben aceptar o rechazar donaciones.

iv) Planificación y monitoreo de programas

Las OSFL pueden establecer sistemas de control y monitoreo internos para garantizar que los fondos y los servicios se usen de la manera establecida. Por ejemplo, las OSFL pueden definir claramente el propósito y el alcance de sus actividades, identificar grupos de beneficiarios y considerar los riesgos de financiamiento del terrorismo y las medidas de mitigación de los riesgos antes de emprender proyectos. También pueden mantener presupuestos detallados por cada proyecto y generar informes regulares sobre las compras y los gastos relacionados. Al establecer procedimientos para rastrear fondos, servicios y equipos, y llevar a cabo operaciones a través del sistema bancario siempre que sea posible, permite a las OSFL mantener la transparencia de los fondos y mitigar el riesgo de financiamiento del terrorismo. Asimismo, monitorear el desempeño de los proyectos en forma regular mediante la verificación de la existencia de beneficiarios y el aseguramiento de la recepción de los fondos, implica una medida adecuada para que las OSFL, según sus riesgos, pueda dar cuenta de los fondos y los servicios prestados.

TEMA 4.

Conceptos asociados al concepto Organizaciones sin fines de lucro para la LPRIORPI

Artículo 2 Reglas (DOF 23/08/13)

Asociaciones y sociedades sin fines de lucro, a las asociaciones a que se refiere la fracción I, del Título Décimo Primero, del Código Civil Federal; así como a las agrupaciones u organizaciones de la sociedad civil que, estando legalmente constituidas, realicen alguna de las actividades a que se refiere el artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y no persigan fines de lucro ni de proselitismo partidista, político-electoral o religioso; las asociaciones, agrupaciones religiosas e iglesias reguladas por la Ley de Asociaciones Religiosas y de Culto Público; los partidos políticos nacionales o agrupaciones políticas nacionales establecidos con fundamento en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como aquellos partidos políticos que se constituyan en las Entidades Federativas, en términos de su propia legislación estatal; los colegios de profesionistas legalmente constituidos en términos de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal, y los sindicatos de trabajadores o patrones regulados por la Ley Federal del Trabajo;

TEMA 5.

**Umbrales conforme a la Ley de
la materia y el comienzo a
integrar las obligaciones básicas**

Actividad	Umbral de Identificación		Umbral de aviso		Año	Salario Minimo	UMA
	SM-UMA	M.N.**	SM-UMA	M.N.**			
Recepción de donativos por parte de organizaciones sin fines de lucro	1.605	\$ 103.939,80	3210	\$ 207.879,60	2013	\$ 64,76	
	1.605	\$ 108.000,45	3210	\$ 216.000,90	2014	\$ 67,29	
	1.605	\$ 109.589,40	3210	\$ 219.178,80	2015	\$ 68,28	
	1.605	\$ 121.161,45	3210	\$ 242.322,90	2016		\$ 75.49
	1.605	\$ 128.464,20	3210	\$ 256.928,40	2017		\$ 80.04
	1.605	\$ 129,363.00	3210	\$ 258,726.00	2018		\$ 80.60
	1.605	\$ 135,606.45	3210	\$ 271,212.90	2019		\$ 84.49

Actividad	Umbral de Identificación		Umbral de aviso	
	UMA*	M.N.**	UMA*	M.N.**
Juegos con apuesta, concursos y sorteos	325	\$33,715.50	645	\$66,912.30
Tarjetas de crédito o de servicios	805	\$83,510.70	1,285	\$133,305.90
Tarjetas prepagadas	645	\$66,912.30	645	\$66,912.30
Vales, cupones, monederos electrónicos o certificados	645	\$66,912.30	645	\$66,912.30
Cheques de viajero	Siempre	Siempre	645	\$66,912.30
Préstamos o créditos, con o sin garantía	Siempre	Siempre	1,605	\$166,502.70
Servicios de construcción, desarrollo, intermediación o comercialización de bienes inmuebles	Siempre	Siempre	8,025	\$832,513.50
Comercialización de piedras y metales preciosos, joyas y relojes	805	\$83,510.70	1,605	\$166,502.70
Subasta y comercialización de obras de arte	2,410	\$250,013.40	4,815	\$499,508.10
Distribución y comercialización de todo tipo de vehículos (terrestres, marítimos, aéreos)	3,210	\$333,005.40	6,420	\$666,010.80
Servicios de blindaje (vehículos y bienes inmuebles)	2,410	\$250,013.40	4,815	\$499,508.10
Traslado y custodia de dinero o valores	Siempre	Siempre	3,210	\$333,005.40
Derechos personales de uso y goce de bienes inmuebles	1,605	\$166,502.70	3,210	\$333,005.40
Recepción de donativos por parte de organizaciones sin fines de lucro	1,605	\$166,502.70	3,210	\$333,005.40
Operaciones con Activos Virtuales	Siempre	Siempre	645	\$66,912.30



- Cuando las Actividades Vulnerables cuya suma acumulada, por tipo de acto u operación, en un periodo de seis meses alcance los montos para la presentación de Avisos deberán informarse considerando únicamente los actos u operaciones **VULNERABLES**
- Por lo tanto, se las tendrán que ingeniar para realizar el seguimiento y acumulación de las actividades vulnerables.
- Los mecanismos de seguimiento y de acumulación deberán quedar documentados por quienes realicen Actividades Vulnerables.

Avisos por acumulación...

- Cuando la operación no excede los montos señalados, no se tiene que presentar aviso alguno
- Pero si en un plazo de SEIS meses una persona realiza operaciones que en su conjunto excedan el valor de lo señalado, se deberá presentar AVISO

1

Mes reportado

<mes_reportado>

Obligatorio

🏠 > [Sistema del Portal en Internet](#) > SPPLD

Sistema del Portal en Internet [SPPLD]

Usted que realiza Actividades Vulnerables podrá realizar el alta y registro; además de la presentación de Avisos e informes, por medio del siguiente aplicativo:

[Acceso al Sistema del Portal en Internet \[SPPLD\]](#)

Para brindarte un mejor servicio, te informamos que el sistema del portal en internet funciona **las 24 horas, los 365 días del año.**

Recuerda que el único medio para reportar Avisos de operaciones e Informes en cero es **a través del Sistema del Portal de Prevención de Lavado de Dinero [SPPLD] en internet**, el cual te brinda las siguientes opciones:

gob.mx

Acceso con e.firma

Certificado (.cer):

Ubicación del certificado

Buscar

Clave privada (.key):

Ubicación de la llave privada

Buscar

Contraseña de clave privada: ?

Contraseña

RFC:

RFC

Enviar



BIENVENIDO AL TRÁMITE DE ALTA Y REGISTRO,
DA CLICK EN CONTINUAR PARA INICIAR

Videotutorial del proceso de trámite de alta y registro

Salir

Continuar

- Menú
- Videotutorial
- Datos de identidad

Datos de Contacto

Persona moral

Denominación o razón social

Fecha de constitución

Registro Federal de Contribuyentes

País de origen

Datos de contacto

INSTRUCCIONES: Capture los datos de contacto que designe para recibir las notificaciones, comunicaciones o informes a que se refiere el Reglamento de la Ley y sus Reglas de Carácter General.

* Clave LD	<input type="text"/>	* Teléfono	<input type="text"/>	Extension	<input type="text"/>	* Correo electrónico	<input type="text"/>	Celular	<input type="text"/>
Clave LD	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>	Extension	<input type="text"/>	Correo electrónico	<input type="text"/>	Celular	<input type="text"/>
Clave LD	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>	Extension	<input type="text"/>	Correo electrónico	<input type="text"/>	Celular	<input type="text"/>

[Continuar](#)

- Menú
- Videotutorial
- Datos de identidad
- AV Actividades vulnerables**

Actividades Vulnerables Realizadas

INSTRUCCIONES: Seleccione de la lista, la Actividad Vulnerable que realiza y capture en el campo "Fecha de primera operación" la fecha en que se realizó el primer acto u operación objeto de aviso, que no podrá ser anterior al 01 de septiembre de 2013.

En caso de que no haya realizado ningún acto u operación y se trate de un alta y registro voluntario, se deberá establecer la fecha del día de hoy.

Actividades que se incluyen dentro de la actividad vulnerable:

Actividad Vulnerable Realizada	Fecha de primera operación
No hay actividades registradas.	

- <<SELECCIONE>>
- JUEGOS CON APUESTA, CONCURSOS O SORTEOS
- TARJETAS DE SERVICIOS O DE CREDITO
- TARJETAS PREPAGADAS, VALES O CUPONES
- CHEQUES DE VIAJERO
- VEHICULOS AEREOS, MARITIMOS O TERRESTRES
- SERVICIOS DE BLINDAJE
- RECEPCION DE DONATIVOS
- MUTUO, PRESTAMOS O CREDITOS
- METALES Y PIEDRAS PRECIOSAS, JOYAS O RELOJES
- DERECHOS PERSONALES DE USO O GOCE DE INMUEBLES
- TRANSMISION DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES
- TRASLADO O CUSTODIA DE DINERO O VALORES
- OBRAS DE ARTE
- MONEDEROS Y CERTIFICADOS DE DEVOLUCIONES O RECOMPENSAS
- TRANSMISION DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES

Actividades Vulnerables Realizadas

INSTRUCCIONES: Seleccione de la lista, la Actividad Vulnerable que realiza y capture en el campo "Fecha de primera operación" la fecha en que se realizó el primer acto u operación objeto de aviso, que no podrá ser anterior al 01 de septiembre de 2013.

En caso de que no haya realizado ningún acto u operación y se trate de un alta y registro voluntario, se deberá establecer la fecha del día de hoy.

? Actividad vulnerable realizada **TRANSMISION DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES** ▼

* Fecha de primera operación 

Actividades que se incluyen dentro de la actividad vulnerable:

La prestación habitual o profesional de servicios de construcción o desarrollo de bienes inmuebles o de intermediación en la transmisión de la propiedad o constitución de derechos sobre dichos bienes, en los que se involucren operaciones de compra o venta de los propios bienes por cuenta o a favor de clientes de quienes presten dichos servicios.

Objeto del aviso:

Cuando el acto u operación sea por una cantidad igual o superior a 8,025 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal (**\$519,699.00 para 2013**).

 Agregar actividad vulnerable

Actividad Vulnerable Realizada

Fecha de primera operación

Número de Permiso

Fecha inicial del Permiso

Fecha final del Permiso

Borrar

No hay actividades registradas.

 Regresar

 Continuar

Actividades Vulnerables Realizadas

INSTRUCCIONES: Seleccione de la lista, la Actividad Vulnerable que realiza y capture en el campo "Fecha de primera operación" la fecha en que se realizó el primer acto u operación objeto de aviso, que no podrá ser anterior al 01 de septiembre de 2013.

En caso de que no haya realizado ningún acto u operación y se trate de un alta y registro voluntario, se deberá establecer la fecha del día de hoy.

Actividad vulnerable realizada

* Fecha de primera operación

Actividades que se incluyen dentro de la actividad vulnerable:

La prestación habitual o profesional de servicios de construcción o desarrollo de bienes inmuebles o de intermediación en la transmisión de la propiedad o constitución de derechos sobre dichos bienes, en los que se involucren operaciones de compra o venta de los propios bienes por cuenta o a favor de clientes de quienes preste dichos servicios.

septiembre 2013

LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE	SÁB	DOM
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	1	2	3	4	5	6

 Agregar actividad vulnerable

Actividad Vulnerable Realizada

Fecha de primera operación

Número de Permiso

Fecha inicial del Permiso

No hay actividades registradas.

 Regresar

 Continuar

Actividades Vulnerables Realizadas

INSTRUCCIONES: Seleccione de la lista, la Actividad Vulnerable que realiza y capture en el campo "Fecha de primera operación" la fecha en que se realizó el primer acto u operación objeto de aviso, que no podrá ser anterior al 01 de septiembre de 2013.

En caso de que no haya realizado ningún acto u operación y se trate de un alta y registro voluntario, se deberá establecer la fecha del día de hoy.

? Actividad vulnerable realizada

* Fecha de primera operación

Actividades que se incluyen dentro de la actividad vulnerable:

La prestación habitual o profesional de servicios de construcción o desarrollo de bienes inmuebles o de intermediación en la transmisión de la propiedad o constitución de derechos sobre dichos bienes, en los que se involucren operaciones de compra o venta de los propios bienes por cuenta o a favor de clientes de quienes presten dichos servicios.

Objeto del aviso:

Cuando el acto u operación sea por una cantidad igual o superior a 8,025 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal (**\$519,699.00 para 2013**).

 Agregar actividad vulnerable

Actividad Vulnerable Realizada	Fecha de primera operación	Número de Permiso	Fecha inicial del Permiso	Fecha final del Permiso	Borrar
--------------------------------	----------------------------	-------------------	---------------------------	-------------------------	--------

No hay actividades registradas.

 Regresar

 Continuar

Actividades Vulnerables Realizadas

INSTRUCCIONES: Seleccione de la lista, la Actividad Vulnerable que realiza y capture en el campo "Fecha de primera operación" la fecha en que se realizó el primer acto u operación objeto de aviso, que no podrá ser anterior al 01 de septiembre de 2013.

En caso de que no haya realizado ningún acto u operación y se trate de un alta y registro voluntario, se deberá establecer la fecha del día de hoy.

? Actividad vulnerable realizada

* Fecha de primera operación 

 Agregar actividad vulnerable

Actividad Vulnerable Realizada	Fecha de primera operación	Número de Permiso	Fecha inicial del Permiso	Fecha final del Permiso	Borrar
TRANSMISION DE DERECHOS SOBRE BI...	01/09/2013	N/A	N/A	N/A	

 Regresar

 Continuar

Domicilio principal en el cual se desarrollan actividades vulnerables

INSTRUCCIONES: Por cada actividad vulnerable reportada debe capturar los campos del domicilio en donde lleve a cabo la mayoría de sus servicios o concentra la mayoría de las operaciones relacionadas con las actividades vulnerables y dé clic en 'Agregar domicilio'. En caso de realizar más de una actividad en el mismo domicilio, para registrar la siguiente solo cambie la actividad sin limpiar los campos del domicilio y de clic en agregar. Para capturar otro domicilio dé clic en el botón de 'Limpiar Campos'.

<p>? * Entidad federativa <input type="text" value="MEXICO"/></p> <p>? * Delegación o municipio <input type="text" value="TLALNEPANTLA DE BAZ"/></p> <p> ? * Colonia <input type="text" value="VISTA HERMOSA"/></p> <p> Localidad <input type="text"/></p> <p> Código postal <input type="text" value="54080"/></p>	<p>* Tipo de vialidad <input type="text" value="CALLE"/></p> <p>? * Calle, avenida o vía <input type="text" value="GUANOS Y FERTILIZANTES"/></p> <p>? * Número exterior <input type="text" value="24"/></p> <p>? * Número interior <input type="text" value="<<SELECCIONE>>"/></p> <p>* Actividad vulnerable realizada en el domicilio <input type="text" value="TRANSMISION DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES"/></p>
--	--

TRANSMISION DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES

 Agregar domicilio  Limpiar campos

Actividad Vulnerable Realizada	Entidad Federativa	Delegación o Municipio	Colonia	Calle	Número Exterior	Borrar
No hay direcciones registradas.						

 Regresar  Continuar

Domicilio principal en el cual se desarrollan actividades vulnerables

INSTRUCCIONES: Por cada actividad vulnerable reportada debe capturar los campos del domicilio en donde lleve a cabo la mayoría de sus servicios o concentra la mayoría de las operaciones relacionadas con las actividades vulnerables y dé clic en 'Agregar domicilio'. En caso de realizar más de una actividad en el mismo domicilio, para registrar la siguiente solo cambie la actividad sin limpiar los campos del domicilio y de clic en agregar. Para capturar otro domicilio dé clic en el botón de 'Limpiar Campos'.

<p>? * Entidad federativa <input type="text" value="MEXICO"/></p> <p>? * Delegación o municipio <input type="text" value="TLALNEPANTLA DE BAZ"/></p> <p>? * Colonia <input type="text" value="VISTA HERMOSA"/></p> <p>Localidad <input type="text"/></p> <p>Código postal <input type="text" value="54080"/></p>	<p>* Tipo de vialidad <input type="text" value="CALLE"/></p> <p>? * Calle, avenida o vía <input type="text" value="GUANOS Y FERTILIZANTES"/></p> <p>? * Número exterior <input type="text" value="24"/></p> <p>? Número interior <input type="text"/></p> <p>* Actividad vulnerable realizada en el domicilio <input type="text" value="TRANSMISION DE DERECHOS S"/></p>
--	--

 Agregar domicilio

 Limpiar campos

Actividad Vulnerable Realizada	Entidad Federativa	Delegación o Municipio	Colonia	Calle	Número Exterior	Borrar
TRANSMISION DE DERECHOS ...	MEXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	VISTA HERMOSA	GUANOS Y FERTIL...	24	

 Regresar

 Continuar



- Menu
- Videotutorial
- Datos de identidad
- Actividades vulnerables
- Domicilio (principal)

Domicilio principal en el cual se desarrollan actividades vulnerables

INSTRUCCIONES: Por cada actividad vulnerable reportada debe capturar los campos del domicilio en donde lleva a cabo la mayoría de sus servicios o concentra la mayoría de las operaciones relacionadas con las actividades vulnerables y dé clic en 'Agregar domicilio'. En caso de realizar más de una actividad en el mismo domicilio, para registrar la siguiente solo cambie la actividad sin limpiar los campos del domicilio y de clic en agregar. Para capturar otro domicilio dé clic en el botón de 'Limpiar Campos'.

* Entidad federativa	DESTRITO FEDERAL	* Tipo de vialidad	CALLE
* Delegación o municipio	CUALHTEMOC	* Calle, avenida o vía	MORELOS
* Colonia	JUAREZ	* Número exterior	78
Localidad	DF	* Número interior	2
Código postal	06600	* Actividad vulnerable realizada en el domicilio	TARJETAS DE SERVICIOS O DE

[Agregar domicilio](#) [Limpiar campos](#)

Actividad Vulnerable Realizada	Entidad Federativa	Delegación o Municipio	Colonia	Calle	Número Exterior	Borrar
CHEQUES DE VIAJERO	MEXICO	AMATEPEC	DEL CARMEN	HIDALGO	67	
TARJETAS DE SERVICIOS O DE...	DISTRITO FEDERAL	CUALHTEMOC	JUAREZ	MORELOS	78	

[Regresar](#)

[Continuar](#)

Menú

Videotutorial

Datos de identidad

AV Actividades vulnerables

Domicilio (principal)

Establecimientos

Domicilio en territorio nacional de oficinas, establecimientos, sucursales, agencias y filiales en las cuales se desarrollan actividades vulnerables

¿Cuenta con establecimientos, sucursales, oficinas, agencias o filiales en las cuales también desarrolle actividades vulnerables? Sí No

← Regresar

→ Continuar

Menú

Videotutorial

Datos de identidad

AV Actividades vulnerables

Domicilio (principal)

Establecimientos

Administrador

Datos del Administrador único, miembros del consejo de administración u órgano equivalente

¿Desea capturar la información del administrador único, miembros del consejo de administración u órgano equivalente? Sí No

← Regresar

→ Continuar

Datos del Administrador único, miembros del consejo de administración u órgano equivalente

¿Desea capturar la información del administrador único, miembros del consejo de administración u órgano equivalente? Sí No

INSTRUCCIONES: Capture la información del administrador único, miembros del consejo de administración u órgano equivalente.

?	* Función que desempeña	ADMINISTRADOR UNICO	?	Fecha de nacimiento	07/03/1962
	?	* Nombre(s)		?	Registro Federal de Contribuyentes
		JOSE CARLOS			MEGC620307348
	?	* Apellido paterno		?	Clave Única de Registro de Población
		MENDOZA			MEGC620307HMCNNR01
	?	* Apellido materno		* País de Nacionalidad	MEXICO
		GONZALEZ			

Se deberá de hacer referencia al instrumento público en el que se haya asentado el nombramiento de administradores, director o gerente general; de no contar con este, se deberá de hacer referencia al último instrumento público en el que se haga mención sobre cualquiera de éstos. Estos campos no deberán ser considerados tratándose de personas morales que no requieran de un instrumento público formalizado ante notarios o corredores públicos para su constitución.

Número de escritura	13384	Nombre del Fedatario Público	OSCAR MENDEZ CERVANTES
Número de la notaria	17	Fecha del instrumento	28/11/2006
		Del estado de	MEXICO

 Agregar administrador

RFC	CURP	Nombre completo	Cargo ó puesto	Número de Escritura	Borrar
-----	------	-----------------	----------------	---------------------	--------

No hay administradores registrados.

 Regresar

 Continuar

Datos del Administrador único, miembros del consejo de administración u órgano equivalente

¿Desea capturar la información del administrador único, miembros del consejo de administración u órgano equivalente? Sí No

INSTRUCCIONES: Capture la información del administrador único, miembros del consejo de administración u órgano equivalente.

<p>? * Función que desempeña <input type="text" value="<<SELECCIONE>>"/></p> <p>? * Nombre(s) <input type="text"/></p> <p>? * Apellido paterno <input type="text"/></p> <p>? * Apellido materno <input type="text"/></p>	<p>? Fecha de nacimiento <input type="text"/></p> <p>? Registro Federal de Contribuyentes <input type="text"/></p> <p>? Clave Única de Registro de Población <input type="text"/></p> <p>* País de Nacionalidad <input type="text"/></p>
--	--

Se deberá de hacer referencia al instrumento público en el que se haya asentado el nombramiento de administradores, director o gerente general; de no contar con este, se deberá de hacer referencia al último instrumento público en el que se haga mención sobre cualquiera de éstos. Estos campos no deberán ser considerados tratándose de personas morales que no requieran de un instrumento público formalizado ante notarios o corredores públicos para su constitución.

Número de escritura <input type="text"/>	Nombre del Fedatario Público <input type="text"/>
Número de la notaria <input type="text"/>	Fecha del instrumento <input type="text"/>
	Del estado de <input type="text" value="<<SELECCIONE>>"/>

 Agregar administrador

RFC	CURP	Nombre completo	Cargo ó puesto	Número de Escritura	Borrar
MEGC620307348	MEGC620307HMCNNR01	MENDOZA GONZALEZ JOSE CARLOS	ADMINISTRADOR UNICO	13384	

 Regresar

 Continuar

- Menú
- Videotutorial
- Datos de identidad
- AV Actividades vulnerables
- Domicilio (principal)
- Establecimientos
- Administrador
- Accionista

Datos de los accionistas o socios de la persona moral

¿Las acciones representativas de su capital o títulos que representan dicho capital, cotizan en la bolsa o quien realiza la actividad vulnerable se trata de un organismo descentralizado? Sí No

[← Regresar](#) [→ Continuar](#)

- Menú
- Videotutorial
- Datos de identidad
- AV Actividades vulnerables
- Domicilio (principal)
- Establecimientos
- Administrador
- Accionista

Datos de los accionistas o socios de la persona moral

¿Las acciones representativas de su capital o títulos que representan dicho capital, cotizan en la bolsa o quien realiza la actividad vulnerable se trata de un organismo descentralizado? Sí No

¿Desea capturar la información de socios o accionistas en este momento? Sí No

[← Regresar](#) [→ Continuar](#)

Datos de los accionistas o socios de la persona moral

¿Las acciones representativas de su capital o títulos que representan dicho capital, cotizan en la bolsa o quien realiza la actividad vulnerable se trata de un organismo descentralizado?

Sí No

¿Desea capturar la información de socios o accionistas en este momento? Sí No

INSTRUCCIONES: Capture la información de los socios o accionistas.

Tipo de socio o accionista Persona física Persona moral Fideicomiso

Persona física

? * Nombre(s) ? Fecha de nacimiento 

? * Apellido paterno ? Registro Federal de Contribuyentes

? * Apellido materno ? Clave Única de Registro de Población

? * País de nacionalidad <<SELECCIONE>>

? País de nacimiento <<SELECCIONE>>

* % de Participación

Se deberá de hacer referencia al instrumento público que ampare el porcentaje de participación accionaria; de no contar con este, se deberá de hacer referencia al último instrumento público en el que se haga mención sobre ésta. Estos campos no deberán ser considerados tratándose de personas morales que no requieran de un instrumento público formalizado ante notarios o corredores públicos para su constitución.

Número de escritura Nombre del Fedatario Público

Notaria número Fecha del instrumento 

Del estado de <<SELECCIONE>>

 Agregar socios o accionistas

RFC	Nombre o denominación	Nacionalidad	% de Participación	Número de Escritura	Borrar
MEGC620307348	MENDOZA GONZALEZ JOSE CARLOS	MEXICO	95	13384	
MEGA710702961	MENDOZA GONZALEZ JOSE ALEJANDRO	MEXICO	5	13384	

 Regresar

 Continuar

Datos del representante o apoderado legal de la persona moral

INSTRUCCIONES: Capture la información de las personas que con su firma pueden obligar a la persona moral y el documento que lo ampara.

* Tipo de poder otorgado	<input type="text" value="PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZA"/> <input type="text" value="PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN"/> <input type="text" value="PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO"/> <input type="text" value="PODER GENERAL AMPLÍSIMO"/>	Fecha de nacimiento	<input type="text"/>
? * Nombre(s)		Clave Única de Contribuyentes	<input type="text"/>
? * Apellido paterno	<input type="text"/>	Clave Única de Registro de Población	<input type="text"/>
? * Apellido materno	<input type="text"/>		

Se deberá de hacer referencia al instrumento público en el que se efectúe el nombramiento de un representante o apoderado legal; de no contar con este, se deberá de hacer referencia al último instrumento público en el que efectúe alguno de éstos nombramientos. Estos campos no deberán ser considerados tratándose de personas morales que no hayan realizado alguno de éstos nombramientos ante notarios o corredores públicos.

Número de escritura	<input type="text"/>	Nombre del Fedatario Público	<input type="text"/>
Notaria número	<input type="text"/>	Fecha del instrumento	<input type="text"/>
		Del estado de	<<SELECCIONE>> <input type="text"/>

 **Agregar apoderado legal**

RFC

CURP

Nombre completo

Rol

Número de Escritura

Borrar

No hay administradores registrados.

 **Regresar**

 **Continuar**

Datos del representante o apoderado legal de la persona moral

INSTRUCCIONES: Capture la información de las personas que con su firma pueden obligar a la persona moral y el documento que lo ampara.

* Tipo de poder otorgado	<input type="text" value="v"/>	? Fecha de nacimiento	<input type="text"/>
? * Nombre(s)	<input type="text"/>	? Registro Federal de Contribuyentes	<input type="text"/>
? * Apellido paterno	<input type="text"/>	? Clave Única de Registro de Población	<input type="text"/>
? * Apellido materno	<input type="text"/>		

Se deberá de hacer referencia al instrumento público en el que se efectúe el nombramiento de un representante o apoderado legal; de no contar con este, se deberá de hacer referencia al último instrumento público en el que efectúe alguno de éstos nombramientos. Estos campos no deberán ser considerados tratándose de personas morales que no hayan realizado alguno de éstos nombramientos ante notarios o corredores públicos.

Número de escritura	<input type="text"/>	Nombre del Fedatario Público	<input type="text"/>
Notaria número	<input type="text"/>	Fecha del instrumento	<input type="text"/>
		Del estado de	<<SELECCIONE>> <input type="text" value="v"/>

 Agregar apoderado legal

RFC	CURP	Nombre completo	Rol	Número de Escritura	Borrar
MEGC620307348	MEGC620307HMCNNR01	MENDOZA GONZALEZ JOSE CARLOS	PODER GENERAL PARA...	13384	

 Regresar

 Continuar

Datos del Beneficiario Controlador (Beneficiario Final)

¿Existe un beneficiario directo que ejerza los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento de un bien o servicio por la actividad vulnerable? Sí No

[← Regresar](#)

[→ Continuar](#)



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



PORTAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

RFC: AALJ521211Q22 REGISTRO DE ACTIVIDADES VULNERABLES, ALTA Cerrar Sesión

Datos del Beneficiario Controlador (Beneficiario Final)

¿Existe un beneficiario directo que ejerza los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento de un bien o servicio por la actividad vulnerable? Sí No

INSTRUCCIONES: Capture la información de identidad de la persona que obtiene el beneficio final de la actividad.

* Actividad vulnerable por la cual obtiene un beneficio:

Tipo de persona: Persona física Persona moral Fideicomiso

Persona moral

* Denominación o razón social:

* Fecha de constitución:

* Registro Federal de Contribuyentes:

* País de nacionalidad:

* Actividad económica, giro mercantil u objeto social:

Domicilio del beneficiario controlador

Tipo de domicilio: Domicilio nacional Domicilio extranjero

* Entidad federativa:

* Delegación o municipio:

* Colonia:

Código postal:

* Tipo de vía:

* Calle, avenida o vía:

* Número exterior:

* Número interior:

[➔ Agregar beneficiario](#)

Beneficiario Controlador (persona o grupo)

- Por medio de otra o de cualquier acto, **obtiene el beneficio** derivado de éstos y es quien, en última instancia, **ejerce los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición de un bien o servicio**
- Ejerce el control en personas morales
- i) **Imponer, directa o indirectamente, decisiones** en las asambleas generales de accionistas, socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes;
- ii) Mantener la titularidad de los derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el **voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social**,
- iii) **Dirigir, directa o indirectamente, la administración**, la estrategia o las principales políticas de la misma;
- No se considerarán como Beneficiarios Controladores a los poderdantes o mandantes en los casos en que sus apoderados o mandatarios celebren el acto u operación de que se trate; *(Párrafo adicionado D.O.F. 24 julio 2014)*

Por este conducto **acepto** que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Unidad de Inteligencia Financiera o el Servicio de Administración Tributaria, lleven a cabo las notificaciones que correspondan a través de este medio electrónico, en términos de lo señalado en el artículo 6 de las Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Asimismo, **acepto** acceder a estos medios electrónicos de manera periódica y acusar la recepción de las notificaciones efectuadas, en razón de que éstas surtirán efectos al momento de acusar su recepción. En caso de no acusar dicha recepción, **reconozco** que las notificaciones surtirán efectos a los cinco días hábiles siguientes contados a partir de que la autoridad que corresponda remita las mismas y las haga disponibles en este medio electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de las Reglas de Carácter General antes referidas.

Si, acepto

 Regresar a inscripción

 Enviar inscripción

RFC

Password

Key

Certificado

 Terminar

Acuse Inscripcion

FOLIO: 16549



**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
REGISTRO DE ACTIVIDADES VULNERABLES. ALTA**

28/10/2013

I. Datos de Identificación (PM)

RFC: GJC081128SS4
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GRUPO JOCAM CONSTRUCCIONES
FECHA DE CONSTITUCIÓN: 28/11/2006
PAÍS DE CONSTITUCIÓN: MÉXICO
NACIONALIDAD: MÉXICO

Las acciones representativas de su capital o títulos que representan dicho capital, cotizan en bolsa? **NO**

II. Datos de contacto:

Clave Lada: 55 **Teléfono:** 53984045 **Celular:** 5513792526 **Correo electrónico:** castroveronica78@hotmail.com

III. Actividades Vulnerables realizadas:

CLAVE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD VULNERABLE REALIZADA	FECHA PRIMERA OPERACION
11	TRANSMISION DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES	01/09/2013

IV. Avisos por Actividades Vulnerables realizadas:

TEMA 6.

Facultades de supervisión electrónica de las autoridades (UIF y el SAT)

Art. 10 Reglas

- A fin de que se complete la designación del representante a que se refiere el artículo 20 de la Ley, mediante el trámite de alta y registro a que se refiere el inciso i) del **Anexo 2 de las presentes Reglas**, el representante como responsable del cumplimiento deberá ingresar al Portal en Internet, utilizando su clave del Registro Federal de Contribuyentes y su certificado vigente de la FIEL, a fin de aceptar o rechazar la designación de que se trate.
- En el supuesto de que el representante de que se trate no se encuentre inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, podrá realizar su inscripción sin obligaciones fiscales para estar en aptitud de tramitar su FIEL conforme a las disposiciones fiscales aplicables.
- Tanto la aceptación como el rechazo de la designación a que se refiere el artículo 20 de la Ley será notificada por el SAT a la persona moral que realizó dicha designación, a través de los medios electrónicos a que se refiere el artículo 5 de estas Reglas, dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la aceptación o rechazo.



Inicio



Sujeto obligado



Mecanismo PLD Art.38 RCG

24H

Guía Avisos 24 hrs.

BR

Guía Usuarios Bajo Riesgo

Datos del Responsable del Cumplimiento de las Obligaciones Establecidas en la Ley

Nombre(s): JOSE CARLOS
Apellido paterno: MENDOZA
Apellido materno: GONZALEZ
RFC: MEGC620307348
Fecha de designación: 01/09/2013
Estatus: PENDIENTE
Fecha de aceptación o rechazo: N/D

Art. 6 Reglas

- Quienes realicen Actividades Vulnerables al momento de firmar el trámite de alta y registro con su FIEL, aceptarán que la Secretaría, la UIF o el SAT, lleven a cabo las notificaciones que correspondan a través de los medios electrónicos señalados en el artículo anterior.
- Realizada la aceptación a que se refiere el presente artículo, las notificaciones se considerarán efectuadas el día en que quienes realicen Actividades Vulnerables consulten el medio electrónico
- Deberán consultar los medios electrónicos **al menos los días quince y último de cada mes o bien, el día hábil siguiente si alguno de éstos fuere inhábil. En caso de no efectuar dicha consulta, las notificaciones a que se refiere el presente artículo se considerarán realizadas el día hábil que corresponda.**

-  Inicio
-  Sujeto obligado
-  Mecanismo PLD Art.38 RCG
-  24H Guía Avisos 24 hrs.
-  BR Guía Usuarios Bajo Riesgo
-  Notificaciones
-  Captura de avisos
-  Envío masivo de avisos
-  Seguimiento de avisos
-  Impresión de avisos
-  Ver acuses
-  Modificar datos de alta
-  Estatus Responsable
-  Cerrar sesión

Notificaciones

Mediante el presente módulo serán notificados aquellos oficios, informes, comunicados y requerimientos realizados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) o por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Secretaría), en términos de lo señalado en los artículos 5 y 6 de las Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Cabe señalar que se considerarán por efectuadas las notificaciones el día en que consultes este módulo, mismo que deberás revisar al menos todos los días quince y último de cada mes o bien, el día hábil siguiente si alguno de éstos fuere inhábil; tomando en consideración que, en caso de no efectuar dicha consulta, las presentes notificaciones se considerarán por realizadas el día hábil que corresponda.

Comunicados

NÚMERO	AUTORIDAD EMISORA	ASUNTO	FECHA EMISIÓN	Visualizar	Adjuntos
'No hay comunicados en este momento'					

Oficios

NUM OFICIO	FECHA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ASUNTO	Visualizar	Adjuntos
'No hay oficios para mostrar en este momento'					

-  Inicio
-  Sujeto obligado
-  Mecanismo PLD Art.38 RCG
-  Resoluciones del CSNU
-  Reporte sobre FT en África
-  24H Guía Avisos 24 hrs.
-  CTE'S Guía operaciones CTE'S
-  BR Guía Usuarios Bajo Riesgo
-  TP Tipologías
-  Guía Monedas Virtuales
-  Guía Beneficiario Final
-  Notificaciones 
-  ER Evaluación de Riesgo
-  Captura de avisos
-  Envío masivo de avisos
-  Seguimiento de avisos
-  Impresión de avisos
-  Ver acuses
-  Modificar datos de alta
-  Estatus Responsable
-  Cerrar sesión

Notificaciones

Mediante el presente módulo serán notificados aquellos oficios, informes, comunicados y requerimientos realizados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) o por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Secretaría), en términos de lo señalado en los artículos 5 y 6 de las Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Cabe señalar que se considerarán por efectuadas las notificaciones el día en que consultes este módulo, mismo que deberás revisar al menos todos los días quince y último de cada mes o bien, el día hábil siguiente si alguno de éstos fuere inhábil; tomando en consideración que, en caso de no efectuar dicha consulta, las presentes notificaciones se considerarán por realizadas el día hábil que corresponda.

Comunicados

NÚMERO	AUTORIDAD EMISORA	ASUNTO	FECHA EMISIÓN	Visualizar	Adjuntos
1261	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	31/07/2017	Descargar	
1241	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	25/07/2017	Descargar	Ver
1221	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	24/07/2017	Descargar	Ver
1201	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	21/07/2017	Descargar	
1181	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	13/07/2017	Descargar	Ver
1165	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	07/07/2017	Descargar	Ver
1164	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	05/07/2017	Descargar	
1163	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	03/07/2017	Descargar	Ver
1160	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	27/06/2017	Descargar	Ver
1159	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	Informe de Retroalimentación 2016	27/06/2017	Descargar	Ver
1123	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	23/06/2017	Descargar	Ver
1121	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN LISTA DE PERSONAS VINCULADAS (LIST...	21/06/2017	Descargar	Ver
1102	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	20/06/2017	Descargar	Ver
1101	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	20/06/2017	Descargar	Ver
1081	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	12/06/2017	Descargar	Ver
1061	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	19/05/2017	Descargar	Ver
1043	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	02/05/2017	Descargar	Ver
1042	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	27/04/2017	Descargar	Ver
1021	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	17/04/2017	Descargar	
1002	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	11/04/2017	Descargar	

Comunicado

Comunicado No. 1261
México, a 31 de Julio de 2017

A QUIENES REALICEN ACTIVIDADES VULNERABLES

Presente.

A través del presente se les informa que ha sido actualizado el listado de individuos y entidades que forman parte de la Lista de Personas Vinculadas, con la eliminación realizada al listado relativo a EIIL (Daesh) y Al Qaida, del siguiente individuo:

NOMBRE

ADIL MUHAMMAD MAHMUD ABD AL-KHALIQ, también conocido como:

- a) Adel Mohamed Mahmoud Abdul Khaliq
- b) Adel Mohamed Mahmood Abdul Khaled

FECHA DE NACIMIENTO

2 de marzo de 1984

Liga de identificación Intepol: <https://www.interpol.int/en/notice/search/un/5834927>

Lo anterior para que quienes realicen Actividades Vulnerables procedan a levantar la suspensión de actos u operaciones o la inmovilización de recursos, derechos o bienes, en caso de que se hubieran implementado como medidas preventivas, conforme a lo previsto por el artículo 8 del Mecanismo.

La Lista de Personas Vinculadas completa y actualizada, podrá consultarla en la sección "Mecanismo PLD Art.38 RCG" de su menú principal.

gob.mx Trámites Gobierno Participa Datos

SPPLD Inicio Sujeto Obligado Registro Avisos e Informes

Modificar Datos de Alta [Salir](#)

Tiene notificaciones pendientes

Actividad Vulnerable Realizada	Fecha de primera operación	Número de Permiso	Fecha Inicial de permiso	Fecha Final del Permiso	Borrar
JUEGOS CON APUESTA, CONCURSOS O SORTEOS	21/08/2017	N/A	N/A	N/A	Borrar
DERECHOS PERSONALES DE USO O GOCE DE INMUEBLES	07/11/2017	N/A	N/A	N/A	Borrar
TRANSMISION DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES	03/04/2018	N/A	N/A	N/A	Borrar
DESARROLLO INMOBILIARIO	01/06/2018	N/A	N/A	N/A	Borrar
METALES Y PIEDRAS PRECIOSAS, JOYAS O RELOJES	12/06/2018	N/A	N/A	N/A	Borrar
SERVICIOS PROFESIONALES	07/08/2018	N/A	N/A	N/A	Borrar
FE PUBLICA (NOTARIOS Y CORREDORES)	10/08/2018	123	10/08/2018		Borrar
VEHICULOS AEREOS, MARITIMOS O TERRESTRES	04/09/2018	N/A	N/A	N/A	Borrar
MUTUO, PRESTAMOS O CREDITOS	05/10/2018	N/A	N/A	N/A	Borrar
TARJETAS DE SERVICIOS O DE CREDITO	01/09/2013	N/A	N/A	N/A	Borrar

[Regresar](#)

[Continuar](#)

Actividad Vulnerable Realizada	Fecha de primera operación	Número de Permiso	Fecha Inicial de permiso	Fecha Final del Permiso	Borrar
--------------------------------	----------------------------	-------------------	--------------------------	-------------------------	--------

Regresar

Baja sin actividad

Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Algunos Derechos Reservados - 2018

ver. 2 1.2019-02-01

Para cualquier duda, ingresa al portal del [SAT/Trámites/Mi Portal](#) o en el menú: [Contacto](#)

4.-Tendrá que presionar **Baja sin actividad**. En cualquiera de los casos, tendrá que continuar el formulario hasta **Terminar inscripción**, no olvide firmar con FIEL Y CONTRASEÑA (de lo contrario no se concluirá el proceso).

Por favor guarde su Acuse.



Pistas para detectar operaciones sospechosas

- Uso de efectivo
- Uso de apartados postales o domicilios falsos
- Asegurado es pariente o socio de un conocido delincuente
- Cambios súbitos o inesperados en el estilo de vida del asegurado, modificaciones anticipadas o inconsistentes de las condiciones contractuales originales, depósitos imprevistos o retiros repentinos de recursos, intervención injustificada de terceras personas
- Pago de primas significativas en comparación con ingresos comprobables
- Despreocupación por cargos adicionales o costos por cancelación anticipada
- Aseguramiento de bienes valiosos incongruente con el perfil económico del cliente
- Cobro inmediato o inusual de un seguro

“Estado de Derecho y la Seguridad”

- La omisión de los avisos permite el encubrimiento de una ganancia ilícita alentando este tipo de actividades.
- Por lo tanto, los clientes o usuarios deberían proporcionar la información y documentación necesaria para el cumplimiento de las obligaciones que esta Ley establece.
- Así que las Actividades Vulnerables deberán abstenerse, sin responsabilidad alguna, de llevar a cabo la venta o el servicio, cuando sus clientes o usuarios se nieguen a proporcionarles la referida información o documentación.



TEMA 7.

Avisos de 24 horas



Datos generales

Los campos marcados con (*) son obligatorios.

* RFC	CAVP741010J55		
* Período (AAAAMM)	202201		
* Referencia	1	* Prioridad	1,NORMAL
* Tipo de alerta	100,Sin alerta.	Descripción de alerta	1,NORMAL 2,24 HORAS CON OPERACIONES

RFC Entidad colegiada

¿El envío del informe corresponde a la realización de actos u operaciones previstos en el artículo 27 Bis de las Reglas de Carácter General de la

N/A

una opción de la lista.

El aviso es modificadorio?

Folio del Aviso previo que se modifica	
Descripción de la modificación	

Pitufiavisos de emergencia

- Cuando se lleve a cabo un acto u operación que sea objeto de Aviso en la que cuente con información adicional basada **en hechos o indicios** de que los recursos pudieren provenir o estar destinados al lavado de dinero real, deberá presentar a la UIF, por conducto del SAT, el Aviso dentro de las 24 horas siguientes contadas a partir de que conozca dicha información.
- Asimismo, cuando se trate de una de las personas incluidas en la lista negra que emitirá la UIF como parte de sus recomendaciones.



Clave	Indicadores de Alertas
100	Sin alerta
1301	El cliente o usuario condiciona o pretende condicionar el otorgamiento del donativo a la imposición de ciertas condiciones poco usuales para el uso del mismo
1302	El cliente o usuario otorga uno o varios donativo por un monto elevado sin mostrar interés en el objeto de la organización
1303	El cliente o usuario intenta o realiza un donativo en especie de bienes poco usuales o sin relación con el objeto de la organización
1304	Hay indicios, o certeza, de que los bienes donados provienen de actividades ilícitas
1305	El cliente o usuario se rehúsa a proporcionar documentos personales que lo identifiquen
1306	Se conoce un historial criminal del cliente o usuario, de algún familiar directo o persona relacionada con él
1307	El cliente o usuario no quiere ser relacionado con el donativo
1308	De acuerdo con la ocupación del cliente o usuario, la operación parece estar fuera de su alcance
1309	De acuerdo con los ingresos declarados por el cliente o usuario, la operación parece estar fuera de su alcance
1310	Hay indicios, o certeza, que las partes no están actuando en nombre propio y están tratando de ocultar la identidad del cliente o usuario real
1311	El cliente o usuario realiza el donativo por un monto elevado en efectivo sin justificación aparente
1312	El cliente o usuario realiza el donativo usando divisas en efectivo en montos elevados o de poco uso sin que la ocupación del cliente o usuario lo justifique
1313	La operación se liquida por medio de una transferencia internacional sin que la ocupación, perfil o nacionalidad del cliente o usuario lo justifique
1314	La operación se liquida por medio de una transferencia internacional proveniente de un país considerado como paraíso fiscal o de alto riesgo
1315	El cliente o usuario proporcionó datos falsos o documentos apócrifos al realizar la operación
1316	Las donaciones en especie son a favor de centros que brindan ayuda a la comunidad o grupos vulnerables y se tiene sospecha de que dichas organizaciones están vinculadas con actividades u organizaciones delictivas
9999	Otra alerta

TEMA 8.

Identificación de clientes y usuarios, así como la integración del expediente respectivo

Identificación del cliente

Identificación de la persona Objeto del Aviso

Favor de llenar solo uno de los campos de persona física, persona moral o fideicomiso por renglón. En caso de persona moral o fideicomiso, llenar los datos de su representante o apoderados legales.

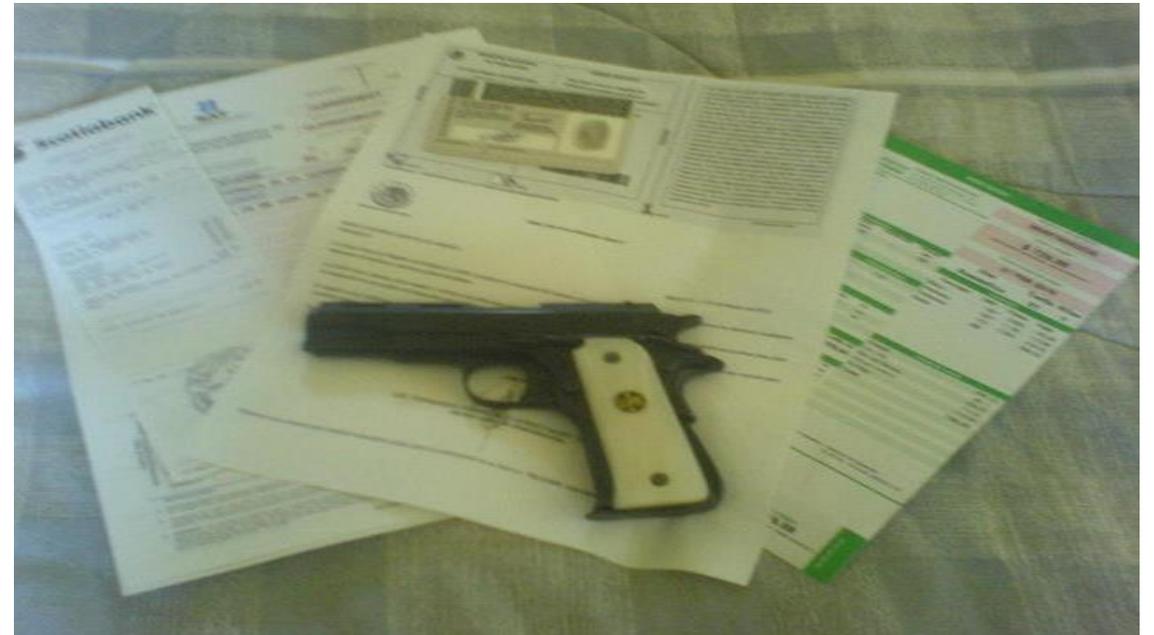
Persona física							
* Nombre(s)	* Apellido Paterno	* Apellido Materno	Fecha Nacimiento	RFC	CURP	* País de naciom	* Actividad económica
1	VERONICA	CASTRO	VALDEZ	30/12/1978		MEXICO,MX	NO APLICAI1000000
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Persona moral				Fideicomiso			
* Denominación o razón social	Fecha de constitución	RFC	* País nacionalidad	* Giro mercantil	* Denominación fiduci	RFC	Identificador del fideicomiso
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Datos del representante o apoderados legales de personas morales o fideicomisos					
* Nombre(s)	* Apellido Paterno	* Apellido Materno	Fecha Nacimiento	RFC	CURP
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Comprobante de domicilio

- A las personas físicas (nacionales o extranjeras) se les solicitará en caso de que no coincida con el de la identificación o ésta no lo contenga.
- A las personas morales en general sí se les solicita
- Podrá ser algún recibo de pago por servicios domiciliarios o estados de cuenta bancarios, todos ellos con una antigüedad no mayor a tres meses a su fecha de emisión, o el contrato de arrendamiento vigente a la fecha de presentación por el Cliente o Usuario y registrado ante la autoridad fiscal competente



Requisitos para registrar un arma

Relación de Negocios

- Aquélla establecida de manera formal y cotidiana entre quien realiza una Actividad Vulnerable y sus Clientes o Usuarios, excluyendo los actos u operaciones que se celebren ocasionalmente.
- Se entenderá por formal y cotidiano cuando al amparo de un contrato un Cliente o Usuario pueda realizar con quienes lleven a cabo Actividades Vulnerables, actos u operaciones que no se extingan con la realización de los mismos, es decir, que el **contrato perdura en el tiempo**, y que un acto u operación es ocasional, cuando por su simple ejecución el mismo se extinga siendo o no formal;

Actividad económica

Giro mercantil

Al evaluar el nivel de Riesgo que presentan los Clientes o Usuarios, atendiendo a los tipos de clientes, países o áreas geográficas, y productos en particular, servicios, transacciones o canales de envío, quien realice Actividades Vulnerables debe tomar en cuenta las variables del riesgo ya sean por separado o en combinación, ya que pueden aumentar o disminuir el riesgo potencial que representarán. Entre los ejemplos de estas variables están:

- El origen o propósito de la relación comercial sostenida entre quien realiza Actividades Vulnerables y su Cliente o Usuario.
- El monto y dimensión de las transacciones realizadas con el Cliente o Usuario.
- La regularidad o duración de la relación comercial con el Cliente o Usuario.
- El tipo de productos o servicios adquiridos o solicitados por el Cliente o Usuario.
- El perfil del Cliente o Usuario (edad, nacionalidad, dirección, actividad económica, profesión)
- Los medios de pago e instrumentos de pago utilizados en el acto u operación.
- Transacciones constantes por debajo del umbral a las restricciones de efectivo o de aviso con fines de estructuramiento y/o para evitar el envío de avisos.
- Transacciones en distintas localidades sin lógica económica aparente.

Operaciones de bajo riesgo

- Se entenderá por riesgo a la posibilidad de que las Actividades Vulnerables o las personas que las realicen puedan ser utilizadas para llevar a cabo actos u operaciones a través de los cuales se pudiesen actualizar los Delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- Es necesario establecer un procedimiento para identificarlos en los lineamientos que se presentan a la UIF
- Quienes realicen las Actividades Vulnerables, estarán obligadas a solicitar a los Clientes o Usuarios considerados como de bajo Riesgo les sean presentados en original los documentos de los que se desprendan los datos a que se refiere el párrafo anterior, como requisito previo o al momento de celebrar el acto u operación.

- Sociedades Controladoras de Grupos Financieros
- Sociedades de Inversión
- Instituciones de Crédito
- Casas de Bolsa
- Casas de Cambio
- Administradoras de Fondos para el Retiro
- Instituciones de Seguros
- Sociedades Mutualistas de Seguros
- Instituciones de Fianzas
- Almacenes Generales de Depósito

Arrendadoras Financieras

- Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo
- Sociedades Financieras
- Uniones de Crédito
- Empresas de Factoraje Financiero
- Sociedades Emisoras de Valores *
- Entidades Financieras del Exterior **
- Dependencias y Entidades públicas federales, estatales y municipales
- Bolsas de Valores
- Instituciones para el Depósito de Valores
- Empresas que administren mecanismos para facilitar las transacciones con valores
- Contrapartes Centrales

Domicilio de la persona objeto del aviso
 Favor de llenar solo una dirección nacional o internacional de la persona objeto del aviso, cuando se trate de persona física o moral en su renglón

Domicilio nacional						
* Código postal	Estado	Municipio/Delegación	* Colonia	* Calle, avenida o vía	* Número exterior	Número interior
1 54080	MEXICO	TLALNEPANTLA DE	VISTA HERMOSA	PLASTICOS	20	
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Domicilio internacional							
* País	* Estado o provincia	* Ciudad	* Colonia	* Calle, avenida o vía	* Número exterior	Número interior	* Código postal
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Datos de contacto de la persona objeto del aviso
 Favor de llenar los datos de contacto de la persona objeto del Aviso en su renglón correspondiente.

Clave de país	Número de teléfono	Correo electrónico
1	5553973345	vcvmx@hotmail.com
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		



- Cuando los documentos de identificación proporcionados presenten **tachaduras o enmendaduras**, recabarán otro medio de identificación o, en su defecto, **solicitarán dos referencias bancarias o comerciales y dos referencias personales que incluyan nombre, domicilio y teléfono, cuya autenticidad será verificada** con las personas que suscriban tales referencias, antes de que se establezca la Relación de Negocios o se celebre el acto u operación respectivo.
- Al recabar las copias de los documentos que deban integrarse a los expedientes de identificación del Cliente o Usuario, deberá asegurarse de que éstas sean **legibles y cotejarlas** contra los documentos originales o copias certificadas correspondientes.
- Quienes realicen Actividades Vulnerables podrán conservar en forma física los datos y documentos que deban formar parte de los expedientes de identificación de sus Clientes o Usuarios, sin necesidad de conservarlos de manera electrónica, siempre y cuando cuenten con todos los datos y documentos del expediente de identificación respectivo dentro de un mismo archivo físico único.
- **Los expedientes de identificación deberán mantenerse disponibles para su consulta por la UIF o el SAT**



- Quienes realicen Actividades Vulnerables verificarán, **cuando menos una vez al año**, que los expedientes de identificación de los Clientes o Usuarios con los que se tenga una Relación de Negocios cuenten con todos los datos y documentos previstos, según corresponda, y se encuentren actualizados.

TEMA 9.

Concepto de Dueño Beneficiario

Investigadores

- Solicitar al cliente o usuario que participe en Actividades Vulnerables información acerca de si tiene conocimiento de la existencia del dueño beneficiario y, en su caso, exhiban documentación oficial que permita identificarlo, si ésta obrare en su poder; en caso contrario, declarará que no cuenta con ella;



LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

VIII-P-SS-9

ACTIVIDADES VULNERABLES.- ALCANCES DE LA CONDUCTA SANCIONADA EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN III, 53, FRACCIÓN II, Y 54, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.- En términos del artículo 18, fracción III, de la citada Ley, la persona que realice una actividad vulnerable tiene las obligaciones siguientes: 1) solicitar a su cliente o usuario información acerca de si tiene conocimiento de la existencia del dueño o beneficiario, y 2) solicitar a su cliente o usuario la exhibición de la documentación oficial que permita identificar al dueño o beneficiario si cuenta con ella, y de no ser así, deberá declararse que no la tiene. En ese sentido el artículo 5 del Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita dispone que se entenderá como fecha para la identificación de los clientes o usuarios, así como la presentación del aviso respectivo, el día en que se celebró el acto u operación vulnerable. Luego, si los artículos 53, fracción II, y 54, fracción I, en cita, disponen que deberá imponérsele una multa equivalente a doscientos y hasta dos mil días de salario mínimo general, a la persona que realice una actividad vulnerable sin cumplir alguna de las obligaciones referidas en el mencionado artículo 18, fracción III. Entonces, debe imponerse dicha multa si el particular no demuestra

que cumplió con las referidas obligaciones al momento de participar en la actividad vulnerable correspondiente.

PRECEDENTE:

VII-P-SS-381

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 702/15-01-01-2/1528/15-PL-07-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 10 de febrero de 2016, por unanimidad de 10 votos a favor.- Magistrada Ponente: Magda Zulema Mosri Gutiérrez.- Secretario: Lic. Juan Carlos Perea Rodríguez. (Tesis aprobada en sesión de 15 de junio de 2016) R.T.F.J.A. Octava Época. Año I. No. 2. Septiembre 2016. p. 148

REITERACIÓN QUE SE PUBLICA:

VIII-P-SS-9

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 18378/15-17-10-2/2088/15-PL-07-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 21 de septiembre de 2016, por unanimidad de 11 votos a favor.- Magistrada Ponente: Magda Zulema Mosri Gutiérrez.- Secretario: Lic. José Antonio Rivera Vargas. (Tesis aprobada en sesión de 21 de septiembre de 2016)

Nada se pierde con preguntar

- Anexo 3 Reglas: Constancia por la que se acredite que quien realice la Actividad Vulnerable solicitó a su Cliente o Usuario información acerca de si tiene conocimiento de la existencia del Dueño Beneficiario, la cual deberá estar firmada por los que participen directamente en el acto u operación.
- Cuando quien realiza una Actividad Vulnerable cuente **con información basada en indicios** o hechos acerca de que alguno de sus Clientes o Usuarios actúa por cuenta de otra persona, sin que lo haya declarado, **deberá solicitar al Cliente o Usuario de que se trate, información que le permita identificar al Dueño Beneficiario**, sin perjuicio de los deberes de confidencialidad frente a terceras personas que dicho Cliente o Usuario haya asumido por vía convencional.

Beneficiario controlador

Favor de llenar solo uno de los campos de persona física, persona moral o fideicomiso por renglón, en caso de existir beneficiarios controladores.

Persona física							
* Nombre(s)	* Apellido Paterno	* Apellido Materno	Fecha Nacimiento	RFC	CURP	* País de nacionalidad	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Persona moral				Fideicomiso		
* Denominación o razón social	Fecha de constitución	RFC	* País nacionalidad	* Denominación fiduciario	RFC	Identificador del fideicomiso
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Anterior

Siguiente

TEMA 10.

El objeto del aviso: elementos del donativo

Concepto de fecha

- La fecha del acto u operación que deberá ser considerada, será aquella en que estos se hayan celebrado.
- Tratándose de prestación de servicio de fe pública, se entenderá como fecha aquella en la que se haya otorgado el instrumento público respectivo. Para efectos de la presentación de los para agentes o apoderados aduanales, se deberá considerar como fecha aquella que se establezca de conformidad con la legislación aduanera.
- Por lo que refiere a los arrendadores la fecha de recepción de los recursos que sean destinados al pago de la mensualidad correspondiente.
- Se tendrá por realizado el acto u operación en caso de operaciones de mutuo y préstamo cuando se lleve a cabo la suscripción del contrato, instrumento o título de crédito correspondiente.

¿Cómo se determina el valor?

- No deberán considerar las contribuciones y demás accesorios que correspondan a cada acto u operación, tratándose de actos u operaciones de comercio exterior, se deberá de considerar el monto o valor en aduana de las mercancías.



Donativos

Acto u operación

* Fecha Operación (dd/mm/aaa)	
* Código postal de la sucursal	
* Tipo Operación	1301, Recepción de donativos

Datos de liquidación del acto u operación

- 1.- Puede llenar ambas liquidaciones, llene primero las numerarias y después las de especie.
- 2.- En datos del bien favor de llenar solo uno de los renglones: "Inmueble" u "Otro" según corresponda.

Liquidación Numerario

	* Fecha de Pago	* Instrumento monetario	* Moneda o divisa	* Monto de operación
1				
2				
3				
4				
5				

Liquidación			Datos del Bien						
Especie			Inmueble					Otro	
* Valor del bien	* Moneda o divisa	* Tipo de bien	* Tipo de inmueble	* Código postal	Estado	Municipio/Delegación	* Folio real o antecedentes registrales	* Descripción del bien	
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									

TEMA 11.

Prohibiciones al uso de efectivo

Actividad	Límite en UMA*	Monto límite en MN**
Compraventa de inmuebles	8,025	\$832,513.50
Compraventa de vehículos, nuevos o usados, ya sean aéreos, marítimos o terrestres	3,210	\$333,005.40
Compraventa de relojes; joyería; metales preciosos y piedras preciosas, ya sea por pieza o por lote y de obras de arte	3,210	\$333,005.40
Adquisición de boletos que permita participar en juegos con apuesta, concursos o sorteos; así como la entrega a pago de premios por haber participado en dichos juegos con apuesta, concursos o sorteos	3,210	\$333,005.40
Servicios de blindaje	3,210	\$333,005.40
Compra venta de acciones o partes sociales	3,210	\$333,005.40
Arrendamiento de inmuebles y vehículos	3,210	\$333,005.40

- Se señala en el artículo 7º (LMM) que las obligaciones de pago de cualquier suma en moneda mexicana se solventarán mediante la entrega de billetes del Banco de México o monedas metálicas. Existe una limitante al respecto, pues se está obligado a recibir hasta **cien piezas de monedas metálicas** en un mismo pago (Artículo 5º).



Aceptar efectivo no es delito...

**PERO SÍ SE IMPONDRÁ UNA CUANTIOSA MULTA,
la mayor entre lo siguiente**

**\$647,600.00 a
\$4'209,400.00**

ó

**10% a 100% del valor
de la operación
(si es cuantificable en dinero)**

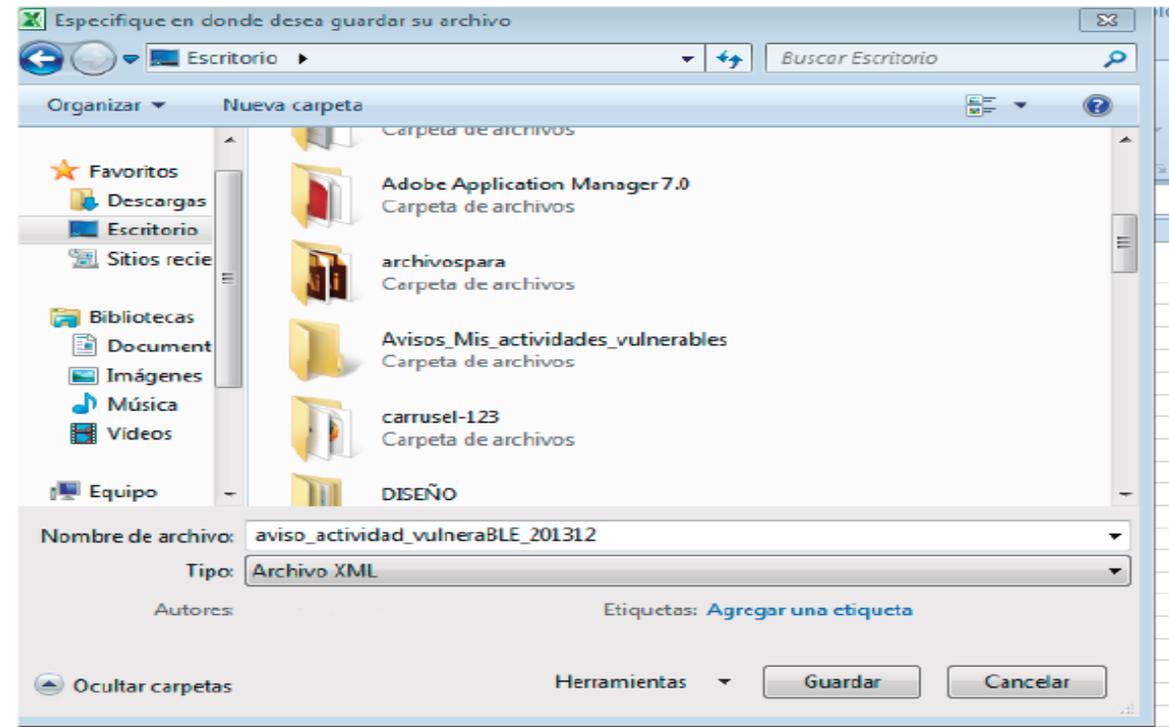
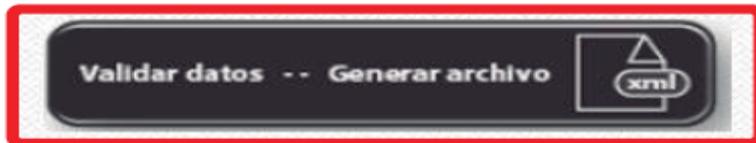
- Al momento de recibir monedas y billetes, en moneda nacional o divisas y Metales Preciosos para llevar a cabo un acto u operación y esta se cancele o requiera una devolución de recursos, deberán regresar los referidos recursos en la misma forma de pago y con la misma moneda o divisa con la que se realizó el acto u operación

RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA. EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, NO RESTRINGE EL USO DE DEPÓSITOS BANCARIOS MEDIANTE INSTITUCIÓN DE CRÉDITO.- El artículo 32

aludido prohíbe dar cumplimiento a obligaciones y, en general, liquidar o pagar, así como aceptar la liquidación o el pago, de actos u operaciones mediante el uso de monedas y billetes, en moneda nacional o divisas y metales preciosos; sin embargo, tal restricción únicamente es respecto al uso de efectivo, ya sea en moneda nacional o extranjera y metales preciosos, no así los depósitos bancarios mediante institución de crédito. Lo anterior, toda vez que de la Exposición de Motivos de dicha Ley, se destaca que permite que los referidos actos u operaciones se realicen por medio de cualquier instrumento o medio de pago bancario o financiero reconocido por la ley, entre los cuales, se encuentra el depósito bancario, pues con el ingreso al sistema financiero del monto o producto de la operación ya existe un control por parte del sistema financiero a través del reporte de operaciones relevantes, del destino de dicho acto u operación. Tan es así que la Segunda Sala de nuestro Máximo Tribunal estableció en la jurisprudencia 2a./J. 86/2015 (10a.) que la prohibición establecida en el artículo 32, fracción II de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, no hace nugatorio el poder liberatorio de billetes y monedas expedidos por el Banco de México a que se refiere el artículo 4 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, pues aquel numeral solo establece limitantes para el pago en efectivo, siendo posible hacerlo con depósito, transferencia electrónica a una cuenta bancaria o con la emisión de cheques.

TEMA 12.

Precauciones para el envío de Avisos ante el portal antilavado



Identificación de la persona Objeto del Aviso

Favor de llenar solo uno de los campos de persona física, persona moral o fideicomiso por renglón. En caso de persona moral o fideicomiso, llenar los datos de su representante o apoderados legales.

				física			
* Nombre(s)	* Apellido Paterno	* Apellido Materno		RFC	CURP	* País de nacionalidad	* Actividad económica
NOMBRE		MATERNO		DFRE870502 DR4	DREF870502HHTYRD52	ALBANIA,AL	Cultivo de semillas oleaginosas, legum

La longitud mínima es de 1 carácter y máxima de 200.

Microsoft Excel

Apellido paterno invalido

Aceptar

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
- <archivo xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns="http://www.uif.shcp.gob.mx/recepcion/ari"
xsi:schemaLocation="http://www.uif.shcp.gob.mx/recepcion/ari ari.xsd">
  - <informe>
    <mes_reportado>201407</mes_reportado>
    - <sujeito_obligado>
      <clave_sujeto_obligado>OGA751212G56</clave_sujeto_obligado>
      <clave_actividad>ARI</clave_actividad>
    </sujeito_obligado>
    - <aviso>
      <referencia_aviso>REF15454FG454</referencia_aviso>
      <prioridad>1</prioridad>
      - <alerta>
        <tipo_alerta>100</tipo_alerta>
      </alerta>
      - <persona_aviso>
        - <tipo_persona>
          - <persona_fisica>
            <nombre>NEPOMUCENO</nombre>
            <apellido_paterno>ALMONTE</apellido_paterno>
            <apellido_materno>JUAREZ</apellido_materno>
            <fecha_nacimiento>19560816</fecha_nacimiento>
            <pais_nacionalidad>TG</pais_nacionalidad>
            <actividad_economica>3130000</actividad_economica>
          </persona_fisica>
        </tipo_persona>
      - <tipo_domicilio>
        - <extranjero>
          <pais>TG</pais>
          <estado_provincia>TOGUILLITA</estado_provincia>
          <ciudad_poblacion>TOGUIS</ciudad_poblacion>
          <colonia>NA</colonia>
          <calle>TOGA TOGA</calle>
          <numero_exterior>45</numero_exterior>
          <codigo_postal>12448</codigo_postal>
        </extranjero>
      </tipo_domicilio>
    </persona_aviso>
  </aviso>
</informe>
</archivo>

```

```

- <detalle_operaciones>
  - <datos_operacion>
    <fecha_operacion>20140701</fecha_operacion>
    <tipo_operacion>1501</tipo_operacion>
    - <caracteristicas>
      <fecha_inicio>20140101</fecha_inicio>
      <fecha_termino>20150101</fecha_termino>
      <tipo_inmueble>3</tipo_inmueble>
      <valor_referencia>356825.12</valor_referencia>
      <colonia>6920</colonia>
      <calle>SAN SIMON TOLNAHUAC</calle>
      <numero_exterior>VIOLANTE</numero_exterior>
      <numero_interior>45</numero_interior>
      <codigo_postal>01058</codigo_postal>
      <folio_real>BG544-FRR-456B-FRR</folio_real>
    </caracteristicas>
    - <datos_liquidacion>
      <fecha_pago>20140701</fecha_pago>
      <forma_pago>4</forma_pago>
      <instrumento_monetario>4</instrumento_monetario>
      <moneda>2</moneda>
      <monto_operacion>757897.55</monto_operacion>
    </datos_liquidacion>
  </datos_operacion>
</detalle_operaciones>
</aviso>
</informe>
</archivo>

```



Datos generales

Los campos marcados con (*) son obligatorios.

* RFC	<input type="text"/>
* Período (AAAAMM)	<input type="text"/>
* Actividad	<input type="text"/>

Validar datos -- Generar archivo



🏠 > Sistema del Portal en Internet > SPPLD

Sistema del Portal en Internet [SPPLD]

Usted que realiza Actividades Vulnerables podrá realizar el alta y registro; además de la presentación de Avisos e informes, por medio del siguiente aplicativo:

Acceso al Sistema del Portal en Internet [SPPLD]

gob.mx

Trámites Gobierno Participa Datos

SPPLD Inicio Sujeto Obligado Registro Avisos e Informes

Tiene notificaciones pendientes

- Captura de Avisos
- Envío Masivo de Avisos**
- Seguimiento de Avisos
- Histórico de envíos
- Ver Acuses

Envío masivo de avisos

Instrucciones: Selecciona actividad de los avisos y seleccione el archivo XML.

Tipo de Actividad*:

JUEGOS CON APUESTA, CONCUI

Subir archivo:

+ Selecciona archivo

Archivo:

aviso_actividadadvulnerable_201901.xml

Enviar archivo

Quienes deban presentar los **Avisos de actos u operaciones, así como informes en ceros o los correspondientes al artículo 27 Bis de las Reglas de carácter general a que se refiere la LFPIORPI**, podrán hacerlo con posterioridad al martes 17 del mes correspondiente o en caso de ser día inhábil, el día hábil inmediato siguiente tomando en cuenta la siguiente calendarización.

Sexto dígito de la clave del RFC	Día siguiente al 17
1 y 2	Primer día hábil siguiente.
3 y 4	Segundo día hábil siguiente.
5 y 6	Tercero día hábil siguiente.
7 y 8	Cuarto día hábil siguiente.
9 y 0	Quinto día hábil siguiente.

Se considera necesario puntualizar que, para efectos de que dicha facilidad administrativa sea válida, deberán presentar sus Avisos de actos u operaciones, así como informes o los correspondientes a las Actividades Vulnerables señaladas en el artículo 27 Bis de las Reglas de carácter general a que se refiere la LFPIORPI, únicamente en el día hábil que les corresponda en términos de la calendarización antes señalada.

TEMA 13.

Auditabilidad en las obligaciones

Los avisos también se conservan



- Deberán conservar copia de los Avisos presentados, así como los acuses correspondientes que el SAT les haya proporcionado por un plazo no menor a cinco años, contado a partir de la fecha de presentación de los Avisos correspondientes y de la emisión del acuse respectivo.
- Deberán cumplir con criterios de integridad, disponibilidad, **auditabilidad** y confidencialidad en materia de conservación y resguardo de información y documentación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.



Tiene notificaciones pendientes

- Captura de Avisos
- Envío Masivo de Avisos
- Seguimiento de Avisos
- Histórico de envíos
- Ver Acuses**

Instrucciones: Selecciona el periodo de los acuses que desea buscar.

Fecha inicio*:

Fecha fin*:

Buscar

Tipo actividad	Folio portal	Número de avisos	Fecha de envío	Fecha de proceso	Estatus	Detalle	Acuse
DERECHOS PERSONALES DE USO O GOCE DE INMUEBLES	4198178	1	19/12/2017	19/12/2017	ENVIADO	Ver detalle	Ver acuse

DETALLE DE INFORME		
FOLIO PORTAL	FOLIO AVISO	REFERENCIA
2879280	2016-15951	122176823R1

- RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LOS FORMATOS OFICIALES DE LOS AVISOS E INFORMES QUE DEBEN PRESENTAR QUIENES REALICEN ACTIVIDADES VULNERABLES.
- Artículo 8.- La información a que se refiere el artículo 3 de la presente Resolución únicamente se podrá modificar por una sola ocasión, mediante la transmisión de un Aviso, dentro de los 30 días siguientes a la presentación del Aviso que se pretende modificar, en el que deberán establecer si el Aviso es modificadorio y la descripción de dicha modificación, así como capturar nuevamente la información contenida en el Aviso que se modifica, para lo que, en caso de presentar los Avisos en términos del artículo 5 de la presente Resolución, deberá incluir la etiqueta conforme se establece en el campo “3.2” “Datos si el aviso es modificadorio” y capturar la información que derive de ésta, utilizando para tal efecto el Formato Electrónico.

Eclesiastés 1 NTV

- ¿Qué obtiene la gente con trabajar tanto bajo el sol? Las generaciones van y vienen, pero la tierra nunca cambia.
- Todo es tan tedioso, imposible de describir. No importa cuánto veamos, nunca quedamos satisfechos. No importa cuánto oigamos, nada nos tiene contentos.
- Me dije: «A ver, soy más sabio que todos los reyes que gobernaron Jerusalén antes que yo. Tengo más sabiduría y conocimiento que cualquiera de ellos». Así que me dispuse a aprender de todo: desde la sabiduría hasta la locura y la insensatez; pero descubrí por experiencia que procurar esas cosas es como perseguir el viento.
- Cuanta más sabiduría tengo, mayor es mi desconsuelo; aumentar el conocimiento solo trae más dolor.



**POR SU
ATENCIÓN
¡GRACIAS!**

COFIDE®
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

CONTÁCTANOS



PÁGINA WEB

www.cofide.mx



TELÉFONO

01 (55) 46 30 46 46



DIRECCIÓN

Av. Río Churubusco 594 Int. 203,
Col. Del Carmen Coyoacán, 04100
CDMX

SIGUE NUESTRAS REDES SOCIALES



COFIDE



Cofide SC



Cofide SC



@cofide.mx